



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 797 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 03 OCT. 2017.

VISTO: El Informe N° 548-2017/GOB-REG.HVCA/GRDS-DIRESA, con Doc. N° 505806 y Exp. N° 220999, Informe N° 228-2017/GOB-REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DESP-DSPP, Informe N° 053-2017/GOB-REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DESP-DSPP/goc, y demás documentos adjuntos, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a nivel de la Región de Huancavelica, se tiene cincuenta y dos (52) Establecimientos de Salud, entre las categorías I-3 y I-4 de la jurisdicción del Gobierno Regional y Hospital II – ESSALUD Huancavelica, que están acreditadas para realizar las prestaciones de salud en el marco del Convenio de Intercambio Prestacional, de las cuales se recibe de forma mensual el padrón de asegurados acreditados y autorizados. Del Intercambio de Prestaciones de Salud entre los establecimientos de salud financiadas por el SIS y ESSALUD se tiene que, los establecimientos de salud públicos que reciben financiamiento del Seguro Integral de Salud – SIS, y los del Seguro Social de Salud – ESSALUD, realizan el intercambio prestacional dispuesto por la Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento -, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-SA en los niveles I, II y III de atención en salud, basado en la mejora de los servicios de salud, sin perjuicio de otros mecanismos de pago o intercambio prestacional que se determinen entre las instituciones referidas;

Que, el objetivo de la presente, es que el Gobierno Regional de Huancavelica, ESSALUD – Huancavelica y el Seguro Integral de Salud – SIS, acuerden colaborar mutuamente e intercambiar prestaciones, estableciendo los criterios, mecanismos, procedimientos e instrumentos destinados a brindar atención integral de salud a los afiliados y/o asegurados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 655-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre del 2016, se conforma el Comité Técnico Regional de Intercambio Prestacional del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica (ESSALUD), y el Seguro Integral de Salud, para toma de acciones de evaluación, coordinación e implementación del: *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Seguro Integral de Salud – Red Asistencial de Huancavelica y el Seguro Integral de Salud*; asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 093-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de febrero del 2017, se reconfirma el Comité Técnico Regional de Intercambio Prestacional del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, Red Asistencial Huancavelica (ESSALUD) y el Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Informe N° 228-2017/GOB-REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DESP-DSPP, la Directora de Seguros Públicos y Privados de la Dirección Regional de Salud, y mediante Informe N° 053-2017/GOB-REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DESP-DSPP/goc, del miembro del Equipo Técnico Prestacional, solicitan la reconfirmación del Comité Técnico Regional de Intercambio Prestacional del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 797 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

03 OCT 2017

Huancavelica, Red Asistencial Huancavelica (ESSALUD) y el Seguro Integral de Salud; para su funcionamiento y operatividad, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y bajo los argumentos expuestos en la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité Técnico Regional de Intercambio Prestacional del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, Red Asistencial Huancavelica (ESSALUD) y el Seguro Integral de Salud, para la toma de acciones de evaluación, coordinación e implementación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, Seguro Social de Salud Red Asistencial Huancavelica y el Seguro Integral de Salud, comité que será integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	C.D. Javier Maraví Arana Director Regional de Salud Huancavelica
VICEPRESIDENTE	M.C. Exequiel Daniel Benites Tacanga Director de la Red Asistencia ESSALUD Huancavelica
SECRETARÍA TÉCNICA	M.C. Rosario Amelia Lázaro Tapia Directora de Seguros Públicos y Privados
EQUIPO TÉCNICO	M.C. Pedro Dueñas Crispín Director de la Unidad Desconcentrada Regional SIS – Huancavelica
	M.C. Jazmina Milenka Martínez Saravia Equipo Técnico de la Unidad Desconcentrada Regional SIS – Huancavelica
	M.C. Ysmael Leonardo Rodríguez Saavedra Jefe de la Oficina de Coordinación de Prestación y Atención Primaria de la Red Asistencial ESSALUD Huancavelica.
	Econ. Jacinto Huincho Taipe Jefe de la Oficina de Administración de la Red Asistencial ESSALUD Huancavelica
	C.P.C. Oscar Delgado Quispe Jefe de la Oficina de Aseguramiento y Prestaciones Económicas (OSPE) de la Red Asistencial ESSALUD Huancavelica
	M.C. Javier Sulca Quispe Jefe del Centro Médico Lircay
	M.C. Tomás Guzmán Belzú Jefe del Centro Médico de Pampas
	M.C. Indira Karol Fuentes Pantoja Jefe del Centro Médico Castrovirreyna
M.C. Carlos Eduardo Chirito Meza Jefe del Centro Médico Churcampa	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 797 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

03 OCT 2017

EQUIPO TÉCNICO	M.C. Victor R. Alfredo Palacios Paucar Jefe de la Posta médica Huaytará
	M.C. Francisco J. Huamaní Fuentes Jefe del Centro Médico Acobamba
	Lic. Enf. Gledia Olarte Castro Equipo Técnico de la Dirección de Seguros Públicos y Privados de la DIRESA
	Lic. Enf. Emma Ruth Poma Salinas Directora Ejecutiva de Salud de las Personas
	Obsta. Hugo Luis Yauri Julcarima Director de Servicios de Salud y Gestión de la Calidad de la DIRESA
	Lic. Enf. Emerson David Lindo Hidalgo Director de Atención Integral de Salud DIRESA HVCA
	Q.F. Daniel Huayllani Quispe Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas de la DIRESA
	Med. Int. Julio Cesar Álvarez León Director del Hospital Regional de Huancavelica "Zacarías Correa Valdivia"
	C.P.C. Elvis J. Tapia Camposano Jefe de Administración del Hospital Regional de Huancavelica "Zacarías Correa Valdivia"
	M.C. Jannet Yanina Alaya Ramos Jefe de la Unidad de Seguros y Referencias del Hospital Regional de Huancavelica "Zacarías Correa Valdivia"
	Lic. Enf. Jhony Soto Orellana Director de la Red de Salud de Tayacaja
	Lic. Enf. Julisa Córdova Robles Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados – Red de Salud Tayacaja
	Lic. Enf. Jorge Gregorio Ticse García Responsable del Convenio Intercambio Prestacional de la Unidad de Seguros Públicos y Privados – Red de Salud Tayacaja
	C.D. María Consuelo Huamán Bautista Directora de la Red de Salud Huaytará
	Lic. Enf. Emil Gustavo Atunga Jayo Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados – Red de Salud Huaytará
	M.C. Luis Antonio Aguilar Terrones Directora de la Red de Salud Acobamba
	Obsta. Pilar Viviana Peralta Paredes Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados – Red de Salud Acobamba
Lic. Enf. Elmer Saravia Gómez Directora de la Red de Salud Churcampa	
C.D. Luz María Guzmán Ramos	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 797 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

03 OCT 2017

EQUIPO TÉCNICO	Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados – Red de Salud Churcampa
	Lic. Enf. Darmin Juan Moscoso García Director de la Red de Salud Angaraes
	C.D. Fabricio Leonel Carrillo Córdova Coordinador de la Unidad de Seguros Públicos y Privados – Red de Salud Angaraes
	C.D. Shanker Amith Huachaca Gómez Directora de la Red de Salud Castrovirreyna
	Obsta. Erika Jeanet Huayanay Tucumán Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados – Red de Salud Castrovirreyna
	Lic. Enf. Rafael Reginaldo Huamaní Director de la Red de Salud Huancavelica
	Lic. Enf. Marithza Esteban Laura Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados – Red de Salud Huancavelica
	M.C. José Mauricio Pérez Camborda Director del Hospital Pampas Tayaca
	C.D. Luis Henry Valenzuela Sosa Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados del Hospital Pampas Tayaca
	M.C. Jorge Luis Vilcahuamán Ninaya Director del Hospital Lircay II-1
	Obsta. Felicita Rosa Chávez Ccanto Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados del Hospital Lircay II-1
	Mg. Erika Ochoa Muñoz Directora del Hospital Provincial Acobamba
	Lic. Enf. Yeli Karina Asto Huamán Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados del Hospital Provincial Acobamba

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto legal la Resolución Gerencial General Regional N° 093-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de febrero del 2017.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica, Hospital Regional de Huancavelica, Red de Salud de Tayacaja, Red de Salud de Huaytará, Red de Salud de Acobamba, Red de Salud de Churcampa, Red de Salud de Angaraes, Red de Salud de Castrovirreyna, Red de Salud de Huancavelica, Hospital de Pampas, Hospital de Lircay, Hospital de Acobamba e interesados para los fine de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JCL/btl

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL